

LA FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD DE SEVILLA OFERTA UNA PLAZA DE:

PERSONAL TÉCNICO DE RRHH EN PRACTICAS

La Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla es una organización constituida sin ánimo de lucro, cuyo patrimonio se encuentra afectado, de modo duradero al desarrollo de la docencia, la investigación científica y el desarrollo tecnológico en Ciencias de la Salud.

La Fundación tiene como fines la promoción y realización de investigaciones biomédicas de calidad en Andalucía, así como la promoción y el desarrollo de innovaciones en las tecnologías sanitarias, en la docencia y en la gestión de servicios sanitarios. Conforme a lo establecido en el artículo 5º de sus estatutos, para la consecución y desarrollo de sus fines, podrá desarrollar cuantas actividades se dirijan directa o indirectamente a este cometido.

En tal carácter, FISEVI, con la financiación privada procedente de los costes indirectos de Estructura, lleva a cabo la publicación de la siguiente convocatoria, estableciendo las siguientes,

BASES DE LA CONVOCATORIA

A. - Objeto de la convocatoria.

Constituye el objeto de la presente convocatoria seleccionar una persona de entre las candidaturas recibidas, que cumpla los requisitos necesarios para la obtención de la práctica profesional adecuada, mediante la adquisición de las habilidades y capacidades necesarias para el desarrollo de la actividad laboral, participando en el Plan Formativo para la Gestión de Recursos Humanos, cuyo responsable principal es José Cañón Campos (Director Gerente), a desarrollar en la Unidad de Gestión de Profesionales y reportando directamente a la Responsable de dicha Unidad, para llevar a cabo en el Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla.

B. - Información sobre la contratación.

1. **Modalidad Contractual:** Contrato formativo para la obtención de la práctica profesional (art. 11.3 ET), con un periodo de prueba de un mes según lo preceptuado en el artículo 11.3 e) del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
2. **Duración:** 12 meses.
3. **Grupo Profesional:** Personal Técnico de Gestión.
4. **Fecha prevista de incorporación:** 10/09/2026
5. **Jornada prevista:** Jornada completa.
6. **Salario Bruto:** 19.400,00 euros brutos anuales (salario base más la parte proporcional de pagas extras). En concepto de retribución variable podrá percibir hasta 1.940,00 euros brutos anuales (según el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos).

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑÓN CAMPOS	21/08/2026 11:46:37	PÁGINA 1/8
VERIFICACIÓN	UUM32YRL59N9NYLK4F5TWPMP9HZSWK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

C. - Proyecto formativo.

C.1. Objetivos del plan formativo

El presente plan tiene por objeto que la persona contratada complete su formación académica mediante la adquisición de competencias profesionales vinculadas a su titulación, aplicándolas de forma transversal en todos los procesos de una Unidad de Gestión de Profesionales en el ámbito de la investigación biomédica. Al finalizar el periodo formativo, la persona trabajadora deberá ser capaz de gestionar con autonomía, bajo supervisión, el ciclo integral de vida del profesional: desde los procesos de selección y contratación, pasando por la administración de personal y nóminas, hasta la gestión económica de los costes laborales vinculados a proyectos de investigación.

C.2. Competencias a adquirir:

1. Competencias técnicas

- **Atracción y Selección:** Gestión del ciclo de publicación de ofertas, recepción de candidaturas y soporte a las Comisiones de Selección.
- **Administración Laboral:** Manejo de herramientas (Sistema RED, Contrat@, Delt@, SILTRA) para la comunicación de la vida laboral del empleado.
- **Gestión de Nóminas:** Dominio práctico de EPSILON (programa de gestión de nóminas) para el cálculo de salarios, liquidaciones, IRPF y Seguros Sociales.
- **Gestión Económica de RRHH:** Manejo operativo de FUNDANET (Programa de Gestión Económica de Fundaciones) para la imputación y control del coste económico de las contrataciones con cargo a proyectos.
- **Normativa y PRL:** Aplicación práctica de la legislación laboral vigente, y apoyo a Prevención de Riesgos Laborales.

2. Competencias transversales

- Organización, planificación y capacidad para gestionar prioridades y picos de trabajo.
- Atención al usuario interno: empatía, claridad y resolución de dudas laborales a la plantilla, gestores de proyectos y personal responsable de profesionales e investigadores.
- Rigor administrativo, atención al detalle y estricto cumplimiento de la normativa de protección de datos (LOPD).
- Trabajo en equipo y proactividad para la mejora continua de los procedimientos de la Unidad.

C.3. Actividades formativas

Bloque I. Selección, Contratación y Acogida

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	21/08/2026 11:46:37	PÁGINA 2/8
VERIFICACIÓN	UUM32YRL59N9NYLK4F5TWPMP9HZSWK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Elaboración y publicación de convocatorias, criba curricular y gestión documental de los procesos selectivos.
- Control de incorporaciones de profesionales: contacto con la persona candidata seleccionada y solicitud de documentación necesaria.
- Formalización de contratos de trabajo, registro en el SEPE (Contrat@) y desarrollo de los planes de acogida (*onboarding*).

Bloque II. Administración de Personal y Seguridad Social

- Realización de altas, bajas y modificaciones en Seguridad Social.
- Tramitación de partes de Incapacidad Temporal, Nacimiento y cuidado de menor, Riesgo durante el embarazo y/o lactancia natural, etc.
- Gestión de ausencias, permisos, reducciones de jornada y control horario.
- Apoyo a solicitudes de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Bloque III. Gestión de Nóminas (EPSILON)

- Alta del profesional en EPSILON y en el resto de sistemas internos.
- Gestión de las incidencias mensuales de nómina.
- Cálculo de nóminas, liquidaciones, finiquitos y emisión de certificados de empresa.
- Cálculo y cuadro de IRPF y Seguros Sociales.

Bloque IV. Gestión Económica y Control Presupuestario (FUNDANET)

- Creación del tercero y creación de dispuesto (previo cálculo de coste económico de la contratación al proyecto o proyectos que financian su coste).
- Señalización de fechas de inicio y fin para carga de nóminas, y carga de las mismas para su posterior pago.
- Creación y cuadro de remesas de pago y de impuestos.
- Liberación de dispuestos debido a finalizaciones de contratos, ceses o ahorros de coste por Incapacidad Temporal.

C.4. Metodología y Tutorización

La formación se desarrollará bajo un modelo de *"learning by doing"* (aprender haciendo), estructurado en fases de asunción de autonomía:

1. **Observación y asimilación:** Formación inicial sobre procedimientos, convenios y manejo de plataformas (EPSILON, FUNDANET).
2. **Ejecución supervisada:** Realización progresiva de tareas administrativas y carga de datos con revisión íntegra por parte del equipo.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	21/08/2026 11:46:37	PÁGINA 3/8
VERIFICACIÓN	UUM32YRL59N9NYLK4F5TWPMP9HZSWK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3. Autonomía y responsabilidad: Gestión integral de expedientes, incidencias y cálculos con supervisión final (validación) antes de los cierres mensuales.

Durante todo el proceso, la persona contratada contará con el acompañamiento de una persona tutora del equipo técnico de la Unidad, realizándose reuniones de seguimiento periódicas para evaluar el grado de adquisición de las competencias, resolver dudas complejas y garantizar el cumplimiento de los objetivos del Plan Formativo.

D. - Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar esta plaza quienes reúnan los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de candidaturas:

Requisitos obligatorios:

1. Estar en posesión de la documentación reglada para su contratación laboral en España.
2. No haber sido separado/a del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.
3. Titulación Universitaria en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Derecho, Dirección y Administración de Empresas, Gestión y Administración Pública (NIVEL 2 MECES: GRADO).
4. Que no hayan transcurrido más de tres (3) años, o de cinco (5) años si se conciertan con una persona con discapacidad, desde la terminación de los estudios objeto del contrato (punto 3), en la fecha de la contratación.
5. No haber completado el período máximo de un (1) año bajo la modalidad de contrato formativo para la obtención de la práctica profesional (o antiguo contrato en prácticas) en virtud de la misma titulación, ya sea en FISEVI o en cualquier otra empresa u entidad. En caso de haber disfrutado de esta modalidad contractual por un periodo inferior a 12 meses por la misma titulación, la contratación solo podrá formalizarse por el tiempo restante hasta alcanzar dicho máximo.
6. Que no haya obtenido experiencia profesional o realizado actividad formativa en la misma actividad dentro de la empresa por un tiempo superior a tres meses, sin que se computen a estos efectos los periodos de formación o prácticas que formen parte del currículo exigido para la obtención de la titulación o certificado que habilita esta contratación.
7. Expediente académico: Nota Media en la titulación requerida superior a 6,00.

Requisitos valorables:

1. Conocimiento del entorno sectorial: Realización previa de prácticas curriculares o extracurriculares en departamentos de Recursos Humanos, Administración de Personal o Relaciones Laborales, valorándose positivamente la experiencia en Fundaciones de Investigación Biomédica o sector público.
2. Conocimientos técnicos: Conocimiento y manejo de software aplicado a la gestión de RRHH y plataformas de la Administración Pública (Sistema RED, Contrat@, SILTRA, Delt@).

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	21/08/2026 11:46:37	PÁGINA 4/8
VERIFICACIÓN	UUM32YRL59N9NYLK4F5TWPMP9HZSWK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

E. - Difusión de la Convocatoria.

La oferta de empleo se publica en la página web de FISEVI,

<https://fisevi.com/ofertas-de-empleo/>

Sin perjuicio de lo anterior, la convocatoria podrá ser difundida a través de otros medios.

F. - Modo de Presentación de las Candidaturas.

Las candidaturas se presentarán **telemáticamente** a través de la Web de Empleo de FISEVI, habilitada para ello en el siguiente enlace web:

<https://empleo.fisevi.es/>

Haciendo clic en el botón "**Inscripción en convocatorias públicas de empleo**", aparecerá el formulario que las personas interesadas deberán cumplimentar para enviar su candidatura.

En el apartado "Proceso" de dicho formulario, se utilizará el buscador para inscribirse en la presente convocatoria "242/26" (al introducir un carácter van apareciendo las convocatorias disponibles).

Las personas interesadas deberán adjuntar un archivo único en pdf (que no supere los 10MB de tamaño), que deberá aportar la siguiente información:

- CV en el que se indiquen entre otros los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria. La persona solicitante se hace responsable de la veracidad de los datos contenidos en el mismo.
- Documentación acreditativa de la titulación académica y/o formativa exigida en los requisitos mínimos.
- Informe de Vida Laboral.
- DNI/NIE o documento identificativo.

Tras registrar todos los datos solicitados correctamente, las personas interesadas recibirán un e-mail para confirmar la inscripción. **Dicha confirmación es IMPRESCINDIBLE para que la candidatura sea registrada correctamente**, y debe realizarse antes de que finalice el plazo de presentación indicado en el apartado "**G. Plazo de presentación**".

NOTA: Las personas interesadas podrán presentar su candidatura tantas veces como necesiten (en caso de existir algún error en las anteriores), sin embargo, sólo será válida la candidatura recibida y confirmada por última vez antes del fin del plazo de presentación.

Salvo que se recoja específicamente algo distinto respecto a algún requisito en esta convocatoria, únicamente serán valorados los méritos que se ostenten a la finalización del plazo de presentación de candidaturas, no computándose los obtenidos con posterioridad.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	21/08/2026 11:46:37	PÁGINA 5/8
VERIFICACIÓN	UUM32YRL59N9NYLK4F5TWPMP9HZSWK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

G. - Plazo de presentación.

Las solicitudes podrán presentarse, **antes de las 23:59 horas del día 30 de agosto de 2026.**

H. - Proceso de Selección, valoración de solicitudes y contratación.

El **Proceso de Selección** consistirá en el análisis y valoración curricular de todas las candidaturas recibidas, clasificándolas en base a la mejor adaptación al perfil establecido, de acuerdo con lo expuesto en el CV y los méritos alegados.

El proceso se podrá ver complementado con la realización de entrevistas personales y de alguna prueba individual encaminada a evaluar con mayor precisión el nivel de desarrollo de las competencias requeridas.

Será requisito indispensable para optar al puesto haber acreditado debidamente, mediante aportación de la documentación soporte necesaria (CV, Títulos académicos o formativos, certificados, vida laboral, DNI/NIE) el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en esta convocatoria.

I. - Comisión de Selección y valoración.

La **Comisión de Selección** estará integrada por:

- **RESPONSABLE PRINCIPAL:** José Cañón Campos (Director Gerente)
- **VOCAL 1:** Mónica Cortés Olmo (Responsable Unidad de Gestión de Profesionales)
- **VOCAL 2:** Javier Puech Alguacil (Responsable Unidad de Gestión Económica)
- **SUPLENTE:** Leticia Martínez Oteo (Unidad de Gestión de Profesionales)

Corresponde a la Comisión de Selección el desarrollo de las distintas fases del proceso. Para ello, podrá estar asesorado por entidades o personal técnico especialista.

La Comisión de Selección realizará la valoración de las candidaturas, sobre un total de 10 puntos, tendrá en cuenta:

- a) Expediente académico: 2 puntos.
- b) Conocimientos sobre la materia objeto del programa formativo: 2 puntos
- c) Entrevista personal: 3 puntos.
- d) Otros aspectos a valorar: 3 puntos.

Además de tomar en consideración el cumplimiento de los requisitos expresados en la presente convocatoria, se podrá solicitar la presentación de los originales de la documentación aportada para su cotejo.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	21/08/2026 11:46:37	PÁGINA 6/8
VERIFICACIÓN	UUM32YRL59N9NYLK4F5TWPMP9HZSWK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

J. - Contratación.

Recibida el acta y valoración por parte de la Comisión de Selección, incluyendo la designación de la persona adjudicataria de la plaza, la Unidad de Gestión de Profesionales, comprobará el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, y se pondrá en contacto con la persona seleccionada, pudiendo requerir aclaración sobre los documentos aportados en su candidatura. De no presentarse la documentación o aclaración requerida en tiempo y forma o de comprobarse falsedad, la persona será excluida del proceso selectivo, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido.

La persona seleccionada declara que en el caso de que realice una segunda actividad será indispensable la previa y **expresa autorización de compatibilidad**, que no supondrá modificación de la jornada de trabajo y horario de los dos puestos y que se condiciona a su estricto cumplimiento en ambos. En el siguiente enlace se explica cómo solicitar y tramitar la compatibilidad en caso de que se desempeñe una segunda o tercera actividad adicional a la presente contratación (ya sea pública o privada):

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/empleo-publico/administracion-general/compatibilidades.html>

K. - Política de Selección (OTM-R).

La **política de selección** de FISEVI es abierta, transparente y basada en méritos, asegurando la contratación de la persona idónea para el puesto de trabajo ofertado, garantizando la igualdad de oportunidades y acceso para todas las personas, haciendo la carrera investigadora más atractiva. Se considera que seguir estos principios fomenta la movilidad internacional de los investigadores, el intercambio de conocimientos y, en definitiva, aumentar la calidad de la investigación.

FISEVI y el Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBiS) están adheridos a la "Estrategia de Recursos Humanos de Investigación" (HR Excellence), de la Comisión Europea, que está basada en La Carta Europea del Personal Investigador y El Código de Conducta para la Contratación. La estrategia HR Excellence in Research apoya a los institutos de investigación en la implementación de políticas de Recursos Humanos que contribuyen a la creación de un mercado laboral transparente, atractivo y abierto para el personal investigador, permitiéndole desarrollar su labor científica en un ambiente favorable y estimulante.

La Contratación Abierta, Transparente y Basada en el Mérito (OTM-R) es uno de los pilares de la Carta del Investigador y, en particular, del Código de Conducta para la Contratación de Investigadores. OTM-R tiene como objetivo garantizar que se reclute a la mejor persona para el trabajo y brinde beneficios al personal investigador y a las instituciones. Más específicamente, OTM-R hace que las carreras de investigación sean más atractivas, garantiza la igualdad de oportunidades para todas las personas candidatas y facilita la movilidad. En general contribuye a aumentar la rentabilidad de inversiones en investigación.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	21/08/2026 11:46:37	PÁGINA 7/8
VERIFICACIÓN	UUM32YRL59N9NYLK4F5TWPMP9HZSWK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

L. - Protección de datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de lo siguiente:

- a) Los datos personales que nos proporcione serán utilizados con la finalidad de tramitar los procesos de selección y en su caso, realizar gestiones de recursos humanos y gestión de personal de las personas que se incorporen como empleados a la Fundación.
- b) El responsable de este tratamiento de sus datos personales es la Fundación para La Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla, con CIF G41918830, dirección en Hospital Universitario Virgen del Rocío. Edif. de Laboratorios, Pl. 6ª Avda. Manuel Siurot, s/n. 41013 Sevilla.
- c) Sus datos quedarán almacenados durante el tiempo que se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales estipuladas. Asimismo, no serán cedidos a tercero, salvo que se disponga en una obligación legal.
- d) La base jurídica de este tratamiento se basa en el consentimiento que nos presta al cumplimentar y enviar el formulario de inscripción y, en su caso, en su relación contractual con la Fundación, sin la cual no podríamos cumplir con las finalidades descritas.
- e) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.fisevi@juntadeandalucia.es
- f) Puede usted revocar su consentimiento o ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, solicitándolo por escrito, con copia del DNI, a la Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla, en el Hospital Universitario Virgen del Rocío. Edif. de Laboratorios, Pl. 6ª Avda. Manuel Siurot, s/n. 41013 Sevilla; o mediante correo electrónico a lopd.fisevi.hvr.sspa@juntadeandalucia.es

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

José Cañón Campos
DIRECTOR GERENTE

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	21/08/2026 11:46:37	PÁGINA 8/8
VERIFICACIÓN	UUM32YRL59N9NYLK4F5TWPMP9HZSWK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	